

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca diez (10) agosto dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2020-1041
00

De las cuentas rendidas y manifestado por el auxiliar de la justicia agréguese a los autos.

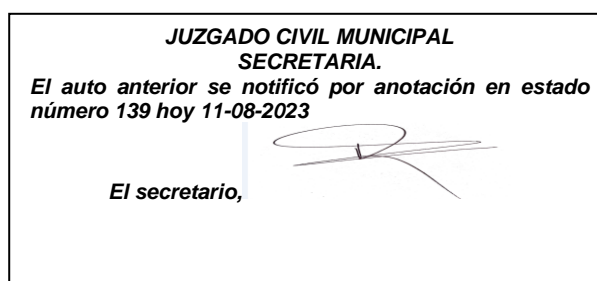
El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

La secretaria practique la liquidación de costas y corra traslado de la liquidación del crédito

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbfb8d54875d623d4483425d3af730c35099df27c0d9be935932cf96a358767**

Documento generado en 10/08/2023 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>